



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

A. DISPOSICIONES Y ACTOS

AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA (ÁVILA)

ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de Lanzahíta (Ávila), relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la UE-3B de Lanzahíta.

Habiéndose aprobado definitivamente el siguiente Estudio de Detalle, se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 175.1 del Reglamento de Urbanismo, de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero:

UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-3 (B) ESTUDIO DE DETALLE PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DETALLADA DEL POLÍGONO UE- 3B EN LANZAHÍTA. MEMORIA VINCULANTE, estudio redactado por el Arquitecto D. Miguel Ángel Sánchez Blázquez.

El presente acuerdo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [*dirección* <https://lanzahita.sedelectronica.es>].

Contra el presente acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Ávila con sede en Ávila, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lanzahíta, 7 de abril de 2021.

El Alcalde,

Fdo.: JOSÉ MIGUEL GÓMEZ GÓMEZ